

Expediente: **203/23**
Carátula: **CREDIL SRL C/ MAIDANA MARIA RITA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAIDANA, MARIA RITA-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 203/23



H20441455997

JUICIO: CREDIL SRL c/ MAIDANA MARIA RITA s/ COBRO DE PESOS EXPTE 203/23

CONCEPCION 19 de febrero de 2024

I.- Agréguese la reposición fiscal acompañada.- II.- Pasen los autos a despacho para dictar sentencia. III.- Previo: Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de interés: 1.- tasa de interés pactada en la documentación objeto de la ejecución vigente en la fecha de suscripción del crédito, 09.09.2016, obrante en autos; 2.- tasa activa promedio cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA, vigente a la fecha de suscripción del crédito. 3.- tasa de interés para créditos personales que fija el BCRA, al día de la suscripción del crédito. IV.- Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.-LES

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.